

**CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON
ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA
GENERACIÓN.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE) convoca al público en general que reúna los requisitos establecidos por la presente Convocatoria, a cursar la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada, Segunda Generación (Maestría), que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo general de la maestría.

Formar profesionales que cuenten con conocimientos y habilidades que les permitan el desempeño efectivo de las tareas inherentes a la función electoral y que, en su actuación, se caractericen por tutelar los derechos humanos y los valores que favorezcan la vida democrática, conduciéndose con estricto apego a la ley.

SEGUNDA. Participantes, perfil de ingreso y restricciones.

La maestría está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho o áreas afines¹ y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.
- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.
- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección las personas que se encuentren cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, semi-escolarizada o no escolarizada, al momento del inicio de la Maestría.

Tampoco podrán participar en este proceso de selección las personas que hayan causado baja definitiva de la primera generación de la maestría por acuerdo emitido por la Junta Académica y de conformidad con las *Bases de la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada*.

TERCERA. Cupo máximo.

Se cuenta con un cupo máximo de 150 lugares que serán ocupados de conformidad con las reglas de paridad de género.

¹ Para efectos de la presente Convocatoria se consideran como “áreas afines” al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Administración Pública y Gobierno.

CUARTA. Requisitos a cubrir por las personas interesadas.

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el *formato único de registro electrónico*.

QUINTA. Registro en línea.

Las personas interesadas deberán llenar el *formato único de registro electrónico* que estará a su disposición en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer/index> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 16 de noviembre de 2018 y hasta las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 26 de noviembre de 2018.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato “pdf” son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines.
4. Certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta de exposición de motivos por los que desea realizar estudios de maestría.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. *Curriculum vitae* (en el que deberán precisarse: grados académicos obtenidos, cursos en materia electoral recibidos y años de experiencia laboral en instituciones electorales administrativas o jurisdiccionales).
8. Fotografía digital a color, tamaño infantil.
9. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los “*Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE*”².

El *formato único de registro electrónico* emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2, 3, 4 y 6 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

² El formato de la carta compromiso estará disponible en el micrositio de la EJE durante la vigencia del periodo de registro.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

En caso que los documentos indicados con los numerales 2, 3 y 4 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá adjuntarse el documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Las personas interesadas con alguna discapacidad podrán contactar a la EJE, a efecto de que éste, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las demás áreas del TEPJF, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el registro en línea y las demás etapas del proceso de admisión.

SEXTA. Del examen de admisión.

Las y los participantes que efectúen correctamente su registro en línea, recibirán el martes 27 de noviembre de 2018, mediante correo electrónico, un nombre de usuario y contraseña, a efecto de que puedan ingresar al campus virtual para la presentación del examen de admisión.

Para conocer la normatividad y los tópicos que comprenderá el examen de admisión, las y los participantes podrán consultar la *Guía temática* correspondiente, anexa a la presente Convocatoria y también disponible en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer/index>

El examen de admisión se aplicará, a través del campus virtual, de las 10:00 horas a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del lunes 3 de diciembre de 2018.

SÉPTIMA. Resultados del examen de admisión.

A partir de las 18:00 horas del martes 4 de diciembre de 2018, las y los participantes podrán consultar los resultados del examen de admisión. Para tal efecto, deberán ingresar al campus virtual y utilizar el nombre de usuario y contraseña que recibieron para la presentación del examen de admisión.

Las y los participantes podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en el examen de admisión, utilizando el formato que estará disponible en el micrositio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer/index>, mismo que deberá expresar, puntualmente, los motivos de disenso respecto de alguno o varios de los reactivos formulados en el examen.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del jueves 6 de diciembre de 2018, a la cuenta de correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos para ingresar al posgrado y resolverá de manera definitiva, notificando por correo electrónico, la ratificación o modificación del resultado obtenido, a más tardar el martes 11 de diciembre.

OCTAVA. Admisión de las personas que cursarán la maestría.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

Las y los 150 participantes que obtengan las más altas calificaciones en el examen de admisión, continuarán con el proceso de admisión a la maestría.

En caso de empate en la calificación obtenida y ante la insuficiencia de lugares por asignar, se procederá a una evaluación curricular, asignando puntajes (expresados en números enteros) a los rubros siguientes:

Rubro	Puntaje
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Derecho o área afín. 1 punto - Acreditación de dos o más diplomados o cursos en materia electoral. Hasta 2 puntos - Acreditación de Especialidad en Derecho o área afín, o de una licenciatura adicional. Hasta 3 puntos.
Experiencia laboral en materia electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Menos de 2 años de experiencia en materia electoral. 1 punto - Entre 2 y 3 años de experiencia en materia electoral. Hasta 2 puntos - Más de 3 años de experiencia en materia electoral. Hasta 3 puntos

En caso de que subsista el empate y los lugares por asignar resulten insuficientes, en primer término, se privilegiará la participación de mujeres, en segundo término, se preferirá la participación de personas que posean mayor experiencia laboral en materia electoral y, en tercer término, se procurará la participación de personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho, respecto de las carreras afines

NOVENA. Publicación de la lista de personas admitidas.

La lista de personas admitidas que continuarán con el proceso de ingreso a la maestría, se publicará el miércoles 12 de diciembre de 2018, en la página de internet del microsítio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer/index>.

Las y los aspirantes cuyo nombre no aparezca en la lista de personas admitidas podrán solicitar la revisión de esta decisión, utilizando el formato que estará disponible en la página de internet del microsítio de la EJE <http://sitios.te.gob.mx/eje/academicOffer/index>.

CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.

Las solicitudes de revisión deberán enviarse antes de las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 14 de diciembre de diciembre de 2018, a la cuenta de correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx.

La Junta Académica verificará que las y los participantes que presenten estas solicitudes cumplan los requisitos para ingresar al posgrado y resolverá de manera definitiva, debiendo notificar, mediante correo electrónico, la ratificación o modificación de la lista, a más tardar el miércoles 19 de diciembre de 2018.

DÉCIMA. Requerimiento de documentación y revisión de requisitos.

El jueves 10 de enero de 2019, las personas incluidas en la lista de personas admitidas, serán requeridas por la EJE, mediante correo electrónico, para que entreguen de forma personal o por paquetería, a más tardar, a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del viernes 25 de enero de 2019, en las oficinas de la EJE, la documentación siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Copia certificada de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines.
4. Síntesis curricular en una cuartilla.
5. Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil (en blanco y negro, papel mate, no instantáneas, fondo blanco, orejas y frente descubiertas).
6. Original de la carta compromiso con firma autógrafa, relativa al cumplimiento de los *“Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE”*.

Tratándose de personas extranjeras, los documentos indicados con los numerales 1, 2 y 3 del anterior listado, podrán sustituirse por los documentos equivalentes que sean expedidos por las autoridades competentes en su país de origen.

En caso que los documentos indicados con los numerales 2 y 3 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, recibirán una notificación mediante correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 1 de febrero de 2019.

Transcurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que les sucedan, en orden de prelación, conforme a lo indicado por la Base OCTAVA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron remitidos.

DÉCIMA PRIMERA. Inscripción formal y duración de los estudios de la maestría.

El miércoles 6 de febrero de 2019, se enviarán mediante correo electrónico a las personas admitidas para cursar la maestría, las cuentas de usuario y contraseñas para ingresar al campus virtual de la EJE.

Los cursos lectivos que integran la maestría serán impartidos en el campus virtual a partir del lunes 11 de febrero de 2019 y tendrán una duración de 15 meses, conforme al calendario escolar correspondiente.

Adicionalmente, las personas admitidas al programa asistirán a las sesiones y eventos presenciales que tendrán lugar al inicio de cada bloque de materias, con el objeto de ofrecer los conocimientos metodológicos idóneos para desarrollar investigaciones de corte académico, así como para fortalecer la vinculación entre el alumnado y el cuerpo docente.

La Dirección de Capacitación Externa de la EJE comunicará las fechas y lugares en que se realizarán estas sesiones y eventos, procurando que su impartición se lleve a cabo en las instalaciones de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, a fin de facilitar los traslados de las y los cursantes.

DÉCIMA SEGUNDA. Plan de estudios de la maestría

El plan de estudios de la maestría se conforma por 15 asignaturas distribuidas en tres bloques de materias, conforme a las tablas siguientes:

PRIMER BLOQUE

Derechos políticos

Sistemas democráticos

Partidos Políticos I

Sistemas electorales

Taller de análisis de casos

SEGUNDO BLOQUE

Partidos Políticos II

La función electoral y los órganos electorales

La función jurisdiccional en materia electoral

Ética de la función judicial

Argumentación jurídica

TERCER BLOQUE

La prueba en materia electoral

Procedimientos sancionadores electorales

Sistema de nulidades en materia electoral

Temas selectos de derecho electoral

Taller de análisis y resolución de casos

DÉCIMA TERCERA. Terminación de la maestría

Las personas inscritas en la maestría que aprueben el total de las 15 asignaturas que conforman el plan de estudios y cumplan alguna de las opciones de titulación, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite la tramitación de la cédula profesional ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la maestría realizar esta tramitación.

Las opciones de titulación de la maestría consistirán en:

- A. La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional.
- B. El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico actual, resuelto por un órgano jurisdiccional y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local.
- C. La práctica jurídica mediante trabajo profesional, durante la cual se realizarán labores correspondientes a la función electoral en sus vertientes administrativa o jurisdiccional, de manera exclusiva y continua en algún tribunal electoral, en el Instituto Nacional Electoral o en algún organismo público local.

La Junta Académica emitirá los lineamientos que especificarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

DÉCIMA CUARTA. Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El registro de la solicitud de inscripción y, en su caso, el ingreso al programa de la maestría, implica por parte de las y los aspirantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

DÉCIMA QUINTA. De la Junta Académica

La Junta Académica estará integrada por el siguiente personal de la EJE:

- El o la titular de la Dirección.
- El o la titular de la Secretaría Académica.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Investigación.
- El o la titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación, en calidad de secretario o secretaria.

DÉCIMA SEXTA. De las circunstancias no previstas.

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria de ingreso a la Maestría en Derecho Electoral, con orientación profesional, Modalidad No Escolarizada, Segunda Generación.

Con motivo del proceso electoral federal, el o la titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificándose esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx, a las y los participantes.

Informes

Dirección de Capacitación Externa. Teléfono (55) 57 22 4000 extensión 4081. Cuenta de correo electrónico maestria.noescolarizada@te.gob.mx, EJE, ubicada en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, C.P 08400.



CONVOCATORIA DE INGRESO A LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, SEGUNDA GENERACIÓN.